

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores al Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/02/2026	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/04/2026	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. César Emmanuel Liñán Molina	Unidad administrativa: Jefe de Planeación Institucional y Calidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar desde una perspectiva técnica y metodológica la construcción y el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión que integran la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento y evaluar su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a. Revisar a través de los indicadores si el Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, ha logrado cumplir con las metas establecidas en sus instrumentos de planeación y la relación de estas respecto a la atención del problema para el que fue creado. b. Realizar un análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual es financiado principalmente por recursos federales, por lo que se deberá realizar el análisis de alineación con la MIR federal. En su caso realizar la propuesta de mejora. c. Determinar la pertinencia de los indicadores mediante el análisis de su lógica y congruencia en la medición de la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el estado de Colima. d. Analizar si el Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances y evaluar su calidad. e. Evaluar los indicadores con base en sus metas y líneas base, establecidas en la MIR del Programa presupuestario. f. Analizar la congruencia de la MIR con base en sus fuentes de financiamiento. g. Analizar la congruencia de la clave presupuestaria y proponer clasificaciones en caso de encontrar incongruencias o errores en la misma. h. Identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación de indicadores. i. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, correspondientes al Programa presupuestario evaluado, y las recomendaciones derivadas de ellas correspondiente al Programa presupuestario evaluado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de indicadores se realizó durante los meses de febrero-abril del 2026, mediante un análisis de gabinete basado en la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Colima, unidad responsable de la operación del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, la cual fue complementada con la normatividad federal y estatal; así como, entrevistas directas con el personal responsable del programa y las áreas propietarias de los indicadores de resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios___ Entrevistas <u>X</u> Formatos___ Otros <u>X</u> Especifique: Revisión normativa y documental.	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis de la información se sustentó a partir de dos fases. La primera consistió en la consulta y levantamiento de información documental y la segunda en la revisión, análisis y valoración de la información remitida por las unidades administrativas participantes.

Para el proceso de levantamiento de información, se solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) de Colima, la designación de un enlace institucional y enlaces operativos de las unidades propietarias de los indicadores para resultados. Con ellos, celebramos sesiones de trabajo para actualizar y comentar información.

Como segunda fase en el proceso de levantamiento de información solicitamos al enlace institucional del SESESP, coordinar y agendar sesiones de trabajo con los titulares de las unidades administrativas propietarias de los indicadores de resultados del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de aplicar una entrevista estructurada, captar sus opiniones, aplicar el análisis FODA e intercambiar opiniones respecto de su información y utilidad del sistema de indicadores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, cuenta con 123 indicadores de resultados: uno de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y 118 de Actividad. Es el Programa presupuestario con la mayor carga de indicadores reportada tanto en el sector de seguridad como en toda la administración pública estatal.
2. Aunque los indicadores guardan alineación estructural (Fin, Propósito, Componente y Actividad), su clasificación por fuente de financiamiento —FASP (58), FOFISP (53) y presupuesto estatal (5)— presume inconsistencias normativas. La normativa vigente exige que cada fondo esté claramente diferenciado para identificar los resultados específicos de cada recurso. No obstante, el indicador de Propósito fusiona ambos fondos federales ("Ejercer el total de recursos del FASP y FOFISP"), lo cual constituye una falta observable por cualquier órgano de control y fiscalización.
3. Se detectaron fallas sustanciales en el diseño de las fórmulas. El caso más crítico es el indicador de Fin, donde la fórmula $[(\text{Delitos de alto impacto} / \text{Población}) - 1] * 100,000$ contiene un "-1" que invalida el cálculo al arrojar resultados negativos. Asimismo, el sentido del indicador se registró como "ascendente", cuando metodológicamente debe ser "descendente", pues el objetivo es la reducción de la incidencia delictiva.
4. De los 118 indicadores de Actividad, la mayoría no refleja resultados tangibles para la seguridad pública, limitándose a reportar procesos administrativos internos que no permiten evaluar el impacto real en los temas sustantivos y Programas de Prioridad Nacional que son los detonantes o razón de la asignación de los fondos.
5. Los indicadores están clasificados correctamente según la estructura de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad); sin embargo, es necesario organizar y priorizar los indicadores de nivel Actividad por temas estratégicos, tales como: profesionalización, certificación, dignificación, equipamiento, infraestructura y tecnologías, entre otros. Para ello, pueden emplearse los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
6. La MIR tiene una fuerte orientación hacia el cumplimiento de metas administrativas y comprobación del gasto que, entre el total de indicadores, se pierden aquellos que entregan resultados en materia de seguridad ciudadana.
7. El alineamiento entre la MIR del Pp I32 y la MIR Federal aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública se logra fundamentalmente en la homologación de propósitos a nivel Programa con Prioridad Nacional y los proyectos de inversión concertados por la entidad federativa. Sus indicadores no necesariamente, deben ser correspondientes dado que atienden metodologías, fines y particularidades específicas propias de cada uno de los ámbitos de competencia.
8. La MIR del Pp I32, por su número y diseño de sus 123 indicadores, claramente contraviene el criterio de economía en el diseño de indicadores que establece que, el costo de recolectar, procesar y analizar la información de un indicador nunca debe superar el valor de la utilidad que genera para la toma de decisiones o de los beneficios que aporta.
9. Se identificaron un número importante de indicadores duplicados e inactivos que generan volumen administrativo y ruido visual, incrementando la probabilidad de error como los que ya se han comentado.

10. Se detectó que algunos indicadores están marcados con una frecuencia anual, semestral incluso sexenal. Sin embargo, el Programa presupuestario I32, requiere seguimientos trimestrales. Reportar indicadores anuales en cortes trimestrales genera periodos sin información, debilitando el monitoreo constante del programa. 11. Se identificaron indicadores con meta y línea base "0". Esto invalida los principios del PbR y SED. Una meta sin una línea base o vice versa, carece de validez y es observable en una auditoría de desempeño. 12. Se encontró como práctica administrativa tomar al SESESP como la fuente de información; lo cual es poco conveniente porque la MIR del Pp I32, se integra con información de la Fiscalía General del Estado, el Sistema Penitenciario, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial, C3, C5, Prevención del Delito, Atención a Víctimas, que manejan asuntos sensibles y son la unidad responsable. 13. Todos los indicadores tienen los mismos umbrales de semaforización (parámetro estándar) lo cual es poco recomendable porque no permite una evaluación diferenciada y precisa del desempeño por indicador. Dado que los indicadores varían en nivel, sentido y temática (no es lo mismo una incidencia en feminicidio que, un curso de formación continua). 14. Las unidades administrativas requieren más que cursos y normas, de asistencia técnica y asesoramiento por parte de la instancia normativa para convalidar los trabajos en la materia y garantizar la utilidad y buen desempeño de la MIR.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • La unidad responsable cuenta con personal profesional comprometido con sus funciones sustantivas, con la disposición para informar y dar a conocer buenos resultados. • Existe convicción por mejorar el sistema de indicadores para ofrecer mejores avances y resultados. • El Programa presupuestario I32, tiene certeza sobre las fuentes de financiamiento federal y estatal. • El Programa presupuestario I32, ha sido evaluado con buenos índices de desempeño. • El SESESP tiene nuevas facultades y atribuciones valoradas como prioritarias. • La MIR cuenta con un marco normativo robusto en los ámbitos federal y estatal.
2.2.2 Oportunidades: • El Programa presupuestario está considerado como prioridad nacional y estatal. • Existe un nuevo marco normativo federal y estatal en materia de seguridad pública y en particular para el SESESP. • Expresar con mayor claridad, como los recursos públicos de los fondos se convierten en seguridad pública. • Se presenta la coyuntura para rediseñar y fortalecer la MIR. • Posibilidad de generar un estándar de indicadores de resultados en seguridad pública donde predomine lo estratégico, el impacto y la eficiencia.
2.2.3 Debilidades: • El personal responsable advierte desconocimiento en el diseño de indicadores para resultados. • La MIR se percibe como un trámite administrativo a cumplir poco consultado para la toma de decisiones. • Desequilibrio entre indicadores que miden gasto y los que miden seguridad. • Administrar 123 indicadores consumen tiempo, recursos y aumenta el riesgo de errores administrativos. • Un número importante de indicadores reportan "0" en metas, línea base y en avances trimestrales. • Prevalecen procesos manuales y premuras para integrar, consolidar y enviar la información en tiempo y forma.
2.2.4 Amenazas: • Ejercer recursos públicos sin informar mejores resultados en seguridad.

- Que no disminuyan los índices delictivos ni la percepción de inseguridad.
- Que los índices de confianza en las instituciones o corporaciones policiales no mejoren.
- Presiones internacionales por los resultados en seguridad pública.
- Desfase entre los calendarios del anteproyecto de presupuesto estatal y los criterios de los fondos federales.
- Tener una auditoría de desempeño que claramente identificará y observará fallas y omisiones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La MIR del Programa presupuestario I32 Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública es un instrumento programático presupuestal de la mayor importancia para informar resultados. Colima los tiene, porque avanza con acciones en la pacificación del estado, la seguridad pública y el desarrollo policial, mostrando también, en el ejercicio de los Fondos Federales, un desempeño eficiente en el logro de metas y aplicación del gasto.

La MIR actual maneja un total de 123 indicadores de desempeño uno de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y 118 de Actividad. Esto denota un número importante de indicadores, donde cada uno requiere alimentarse y monitorearse; sin embargo, durante la evaluación se identificaron duplicidades, ausencias de información, errores en diseño y fórmula; además de omitir información en los avances trimestrales. Por lo anterior se concluye que, es innecesario y administrativamente inconveniente tener una MIR con esas características.

Se identificó que un número importante de indicadores repiten fórmulas y miden reiteradamente lo mismo. Recurso administrativo común en las administraciones públicas para informar metas y presupuestos al 100% de cumplimiento. Mecánica, que pierde vista los propósitos nacionales y estatales en materia de paz y seguridad pública.

La MIR si bien es un mecanismo de rendición de cuentas, por su naturaleza, necesita producir también, información valiosa para los tomadores de decisiones, no obstante, derivado de la presente evaluación se identificó que los directivos poco o nada la consultan. Frente al número de indicadores y una mayoría de gestión los resultados relevantes propiamente se pierden.

La MIR del PP I32, requiere de una reducción en el número de indicadores partiendo de eliminar duplicidades, redundancias y ausencias de información en el seguimiento. Con esto se lograría aligerar las cargas administrativas y focalizar los esfuerzos en los resultados de mayor valor para el presupuesto y la seguridad pública.

La MIR actual necesita redefinir sus Indicadores para Resultados con la finalidad de lograr que la asistencia al sistema estatal de seguridad pública se articule de forma más proactiva con los resultados en seguridad pública.

El rol del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Programa presupuestario I32, son fundamentales para generar paz y seguridad en el Estado de Colima, con una MIR focalizada podrá dar mejor cuenta de los logros que sus unidades producen.

Con motivo de la presente evaluación se abre un espacio de oportunidad para impulsar un diseño que permita a cada unidad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública destacar el valor que aportan al conjunto de las instituciones y personal dedicados a la seguridad pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Conservar en la MIR únicamente los indicadores que midan el desempeño institucional, asegurando la correspondencia entre el nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad) y su dimensión (Impacto, Cobertura, Calidad). Las mediciones meramente operativas o de gestión interna deben reservarse para el control administrativo de las áreas.

2: Continuar con el alineamiento de la MIR del Pp I32 con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. De ser útil y aplicable el SESESP de Colima puede tomar como referente algunos de los indicadores de la MIR Federal, siempre y cuando los adapte atendiendo los lineamientos en la materia, emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

3: Es impostergable revisar y actualizar las fórmulas y variables para expresar con claridad los resultados en: disminución de la incidencia delictiva y la impunidad, eficiencia en el uso de recursos, incremento del estado de fuerza y dignificación policial, certificación, profesionalización y equipamiento, prevención del delito, proximidad social y confianza ciudadana.
4: Proporcionar mayor asistencia técnica por parte de las instancias normativas a las unidades responsables del Pp. I32, con la finalidad de asegurar la reestructuración del sistema de indicadores.
5: Corregir de forma inmediata los indicadores que tienen valor "0" en metas y líneas base. Asimismo, debe evitarse la práctica de reportar valores en "0" en los avances trimestrales sin presentar la justificación técnica correspondiente.
6: Evitar redundancias mecánicas en las fórmulas de cálculo, actualizando variables que expresen con claridad el trabajo sustantivo de cada unidad responsable. Es fundamental equilibrar la orientación de la MIR para que no solo reporte el ejercicio del gasto, o metas, sino también resultados tangibles en materia de seguridad pública.
7: Depurar los indicadores que no se utilicen, que no reporten información con regularidad o que empleen recurrentemente el valor "0". Se recomienda reducir la MIR del Pp I32 a un catálogo de entre 15 y 25 indicadores de Actividad.
8: Verificar y corregir el indicador de Propósito que fusiona los recursos del FASP y FOFISP.
9: Eliminar la duplicidad de indicadores, asignando a cada fondo exclusivamente aquellos que correspondan a su naturaleza y propósito de financiamiento.
10: Asegurar que cada ficha técnica especifique el sistema o base de datos exacto de donde se extrae la información, evitando menciones genéricas, para facilitar la trazabilidad de la fuente directa de información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización de Servicio Público y Privado A.C.
4.4 Principales colaboradores: Dr. José Martín Palma López. / Mtro. Gerardo Sánchez Romero. / Mtro. Juan Miguel Ramírez Zozaya.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprosepp@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 1800 1587 / 55 1663 0136 / 55 5564 7790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): I32. Asistencia al Sistema Estatal de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025
5.2 Siglas: I32
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Licenciado Ithan Partida Rodríguez secretario@secretariadoejecutivo.col.gob.mx 01 (312) 3162603	Unidad administrativa: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>X</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
6.3 Costo total de la evaluación: \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.col.gob.mx/sesesp/contenido/NjY4OTI=
7.2 Difusión en internet del formato: https://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_6abd58449e7ce_FORMATO_ANEXO_1_CONAC_2026.pdf